Real y Venerable
Cofradía del Stmo. Cristo del Amparo
y María Stma. de los Dolores

INSTRUCCIONES DEL VOTO EN AUSENCIA

Los miembros de la Cofradía, con derecho a voto activo, podran ejercer, con las debidas garantias el VOTO EN AUSENCIA.

Para ello, se deberá hacer uso de las papeletas electorales que se incluyen en esta nota (anexo I), las cuales deben ser introducidas en un sobre de votación totalmente en blanco (el sobre puede ser adquirido en cualquier establecimiento)-.

La papeleta deberá descargarse de la web official de la Cofradía y ser debidamente recortada por su contorno.

PROCEDIMIENTO

a) El voto en ausencia debera garantizar, mediante la intervención de fedatario público —eclesiástico o civil—, el caracter personal, libre y secreto del mismo.
Para la realización del voto en ausencia, por medio de fedatario eclesiástico, se informa que la autoridad eclesiástica competente tiene su sede en el Palació Episcopal, pudiendo obtener en dicha sede toda la información relativa al proceso de emision del voto en ausencia en esta modalidad.

b) A estos efectos, el acta notarial hara expresa referencia a que el otorgante entrega un sobre que contiene su voto (papeleta oficial impresa), siguiendo las indicaciones del Anexo I, debidamente cerrado y sin que presente signo exterior alguno que permita su identificacion.

c) El acta notarial, o copia fehaciente de ella, junto con el sobre conteniendo la papeleta de voto, será introducida en otro sobre de mayor cabida, debidamente sellado y precintado por el fedatario, en cuyo exterior debera constar el nombre del votante y la expresa referencia a que contiene voto.

d) Ambos sobres deben hacerse llegar a la Cofradia en un sobre final que los contenga, y que podrá entregarse o hacerse llegar, de las siguientes maneras:

1. Hasta el día hábil anterior a las elecciones: (Lunes 21 de Septiembre de 2020).

 Mediante correo en la Secretaria General de la Cofradia (entrega en horarios de apertura o dejándola en el buzón si estuviese cerrado el local).

2. O bien, directamente remitido, por mensajeria, de modo que se reciba el Martes dia 22 de Septiembre, durante el horario establecido para las votaciones en la sede electoral designada.

e) El acta notarial podra contener a varios otorgantes, en cuyo caso, todos los sobres, según el procedimiento de los apartados b) y c), deberán ser introducidos en un único sobre, en el cual se acompañará dicha acta. Para su envío se deberá proceder según lo anteriormente dicho.

f) La Comisión episcopal, actuando como Junta Electoral, asumirá la custodia de los votos recibidos en su caso, dando traslado al presidente de mesa que corresponda, conforme al censo establecido, terminada la votacion presencial de los interesados, y antes de que emitan su voto los miembros de las mesas.

g) El presidente de la mesa correspondiente, comprobado con los demás miembros de mesa que se reúnen los requisitos aquí establecidos, que el remitente se halla incluido en dicho censo, que no ha ejercido el voto personalmente y que no existe duplicidad de votos del mismo votante, procederá seguidamente a introducir el sobre electoral en la urna, previas las anotaciones oportunas.

h) En caso de que el votante hubiera ejercido el voto personalmente, el voto en ausencia quedará anulado y no será introducido en la urna

i) Si el votante hubiera ejercido el voto en ausencia mas de una vez, todos los votos seran rechazados, reservándose la Cofradia el derecho de iniciar las medidas disciplinarias que considerara oportunas.

ANEXO I. MODELO DE PAPELETAS OFICIALES IMPRIMIBLES PARA VOTO EN AUSENCIA.

Las papeletas, conteniendo los datos de una de las candidaturas, se han de imprimir en papel blanco de 80g.

En su caso, pueden ser impresas en folio tamaño Din A4, siempre que sean recortadas en el mismo formato - siguiendo el contorno establecido en el modelo-.

Para el voto en blanco, se introducirá por el cofrade en el sobre el modelo de papeleta con voto en blanco official que se facilita con esta nota.

Real y Venerable
Cofradía del Stmo. Cristo del Amparo
y María Stma. de los Dolores

Presidente

ÁNGEL PEDRO GALIANO RÓDENAS

MI VOTO A LA CANDIDATURA ES:

SÍ

ELECCIONES - 2020

VOTO EN BLANCO:

Real y Venerable
Cofradía del Stmo. Cristo del Amparo
y María Stma. de los Dolores

ELECCIONES - 2020

Real y Venerable
Cofradía del Stmo. Cristo del Amparo
y María Stma. de los Dolores

Presidente

ÁNGEL PEDRO GALIANO RÓDENAS

MI VOTO A LA CANDIDATURA ES:

NO

ELECCIONES - 2020